

1. La construcción de los edificios para dos escuelas unitarias (niños y niñas) tipo ERN-6 y dos viviendas para Mestros tipo VM-9 en la parroquia de Dornelas, de este Municipio de Mos, según proyecto del Arquitecto don Desiderio Pernas Martínez, importando quinientas sesenta y nueve mil trescientas sesenta y tres pesetas con treinta y un céntimos (569.363,31).

2. Dichas obras deberán estar terminadas en el plazo de diez (10) meses, contados desde la constitución de la fianza definitiva, verificándose el pago en certificaciones con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente, con la aportación del Estado, y siendo el plazo de un año el de garantía.

3. El proyecto, así como las bases, se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, durante las horas de diez a trece de la mañana.

4. La garantía provisional será del 2 por 100 del precio base.

5. La garantía definitiva importará el 4 por 100.

6. Las plicas deberán presentarse en el Registro, a horas de oficina y hasta las trece (13) horas, y durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

7. El acto de apertura tendrá lugar a las diecisiete horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de admisión de plicas en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ante la Mesa formada por el señor Alcalde o Concejales en quien delegue y el Secretario de la Corporación o funcionario quien le sustituya.

8. Las plicas contendrán, además de la proposición conforme al modelo que se inserta, carta de pago de la fianza provisional; declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad ni de incompatibilidad; justificante de personalidad; de la cualidad de contratista; de estar al corriente en la contribución industrial y en los seguros sociales; poder, en su caso, bastantado por el Letrado don Cándido Barros Sleiro, de Vigo.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o de) se comprometo a ejecutar las obras correspondientes a la construcción de dos escuelas y dos viviendas en la parroquia de Dornelas (Mos), por la suma de (en letra) pesetas, conforme al presupuesto, bases y demás condiciones, a cuyos efectos acompaña la documentación exigida.

(Fecha y firma.)

Lo que se pone en conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar.

Mos (Pontevedra) a 17 de mayo de 1963.—El Alcalde, Olimpio Mínguez Maquieira.—2476.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell por la que se anuncia concurso para gestionar la construcción de un mercado municipal de abastecimientos en el sector de la Cruz Alta, de esta ciudad.

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal en sesión del día 28 de marzo último, se convoca concurso público para gestionar la construcción de un mercado municipal de abastecimientos en el sector de la Cruz Alta, de esta ciudad, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Urbanismo de la Secretaría Municipal.

Las proposiciones y documentos que las acompañen deberán presentarse en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: «Para participar en el concurso de gestión de realización de un mercado municipal de abastecimientos a instalar en el sector de la Cruz Alta», y se admitirán en la Sección de Obras Públicas y Urbanismo de la Secretaría municipal desde las once hasta las trece horas cualquier día laborable siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las trece horas del día en que se cumplan veintuno hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el interior del indicado sobre se incluirá la proposición, que deberá reintegrarse con un timbre del Estado de seis pesetas y un sello municipal de seis pesetas, de acuerdo con el modelo que al final se detalla, el resguardo de la garantía provisional constituida, una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; un proyecto para el emplazamiento y construcción del mercado, compuesto de Memorias, planos

y pliego de condiciones, todo ello ajustado al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por la Corporación Municipal. Igualmente deberá incluir el título de propiedad del terreno, cuya cesión se propone por la construcción del mercado, o documento de opción o análogo que acredite la disponibilidad del referido terreno para el caso de que resulte ser adjudicatario y, finalmente, el recibo de la contribución industrial, así como certificados, informes o referencias que acrediten ser contratistas de obras, sociedades o empresas con capacidad suficiente y especializadas en esta clase de trabajos.

En cada proposición el citador declarará que acepta las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal y horas extraordinarias, se utilicen dentro de los términos legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios.

El adjudicatario quedará obligado a empezar las obras dentro de los quince días naturales siguientes a la formalización del contrato, y deberá dejarlas terminadas en el plazo máximo de diez meses, a contar desde su iniciación. El plazo de garantía que mediará entre la recepción provisional y la definitiva de las obras será de doce meses.

La garantía provisional será de cien mil pesetas, y la definitiva deberá constituirse en la cuantía que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Corporación municipal elegirá discrecionalmente la proposición que crea más ventajosa a los intereses municipales, pudiendo desestimarlas todas si las conveniencias del Ayuntamiento lo aconsejasen y declarar desierto el concurso.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don, vecino de, domiciliado en la calle, número, enterado debidamente del pliego de condiciones que han de regir en el concurso para la gestión de la realización de un mercado público de abastos en el sector de la Cruz Alta, de la ciudad de Sabadell, se comprometo a llevarlo a cabo con sujeción al proyecto técnico y condiciones adjuntas que presenta.

Al mismo tiempo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus efectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 14 de mayo de 1963.—El Alcalde, A. Llonch.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca por la que se anuncia concurso público para la adquisición de vehículos destinados a la recogida de basuras y riego de las calles.

El excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca convoca concurso público para la adquisición de vehículos destinados a la recogida de basuras y riego de las calles.

Objeto y tipo de licitación.—Como anteriormente se manifiesta es objeto de concurso la adquisición de vehículos de las características figuradas en el pliego de condiciones técnicas. El precio tipo de licitación es de 3.650.000 pesetas en total, pudiéndose presentar proposiciones por el tipo o a la baja. Igualmente pueden verificarse ofertas parciales de alguno de los elementos que lo integran, por el tipo de tasación del presupuesto, e incluso de chasis y carrocerías separadamente.

Duración del contrato.—El contrato se ajustará a cuanto se determina en el pliego de condiciones técnicas.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas pueden ser examinados en la Secretaría Municipal (Negociado de Policía) durante las horas de diez a trece en los días laborables que medien hasta el de apertura de pliegos.

Garantía.—La garantía provisional para acudir a la licitación se fija en 73.000 pesetas para la oferta global o el 2 por 100 del valor del elemento parcial que se oferta, y la definitiva representará el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría General durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a trece en los días laborables, debidamente reintegradas.

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo otorgado para la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de, de fecha, publicando concurso para, formula esta proposición, por la que se compromete a efectuar dicho suministro con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, aprobadas por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso, y Reglamento de Contratación municipal vigente por los precios tipo total y parciales figurados en el presupuesto general aprobado o con la baja del (en letra) por ciento en los precios tipo.

Salamanca, de de 196...

(Firma del proponente.)

Salamanca, 11 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2.433.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Asturias) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un edificio sobre solar de propiedad municipal.

Este Ayuntamiento convoca concurso-subasta para contratación de la construcción de un edificio sobre solar de propiedad municipal, cuya planta baja se dedicará a mercado municipal de Abastos, en El Entrego, en su mayor parte, y a locales de negocio el resto, y en plantas altas viviendas subvencionadas. El solar, de propiedad municipal, será objeto de enajenación al licitador como pago del precio de la obra resultante de mercado de abastos, en todo o en parte, según las demás condiciones figuradas en el pliego correspondiente. Sin perjuicio de los valores que se concertarán en la licitación se considera tipo de este concurso-subasta el de 1.676.549,86 pesetas, en que se ha valorado el solar municipal que aporta para construcción de la edificación.

La duración del contrato será la que resulte desde la adjudicación definitiva hasta total terminación de la edificación, y como máximo habrá de ser de treinta meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, memorias y proyectos a ejecutar se encuentran en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en la que estarán de manifiesto durante el término de presentar proposiciones.

La garantía provisional para participar en este concurso-subasta será de 34.000 pesetas, que el adjudicatario elevará a 70.000 pesetas, a consignar en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos, en las formas admisibles en derecho, y en cuanto a la definitiva siempre dentro de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en dos pliegos separados, uno bajo el título de «Referencias», donde se incluye memoria expresiva de referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo y cuantas circunstancias faciliten conocimiento de la solvencia económico y técnico-práctica del licitador; otro bajo el título de «Oferta económica» incluirá escrito con arreglo a modelo inserto al final, reintegrado conforme a la Ley del Timbre, a la Ordenanza Fiscal Municipal y con póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, acompañando resguardo de la fianza provisional y declaración jurada de no estar comprendido en los casos que prevén los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tales propuestas se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de once a trece, hasta el día anterior al que corresponda efectuar la apertura de pliegos de «Referencias».

Los pliegos de referencias se abrirán en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta para contratación de la construcción y adquisición de edificación para el nuevo mercado municipal de abastos de El Entrego, se compromete a ejecutar el proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Carlos Casal, ajustándose rigurosamente al mismo y cediendo al Ayuntamiento como contraprestación por el solar, en propiedad definitiva, las siguientes dependencias del edificio a construir:

1.º Toda la parte que el proyecto señala como mercado de abastos.

2.º (Señalar otras dependencias o locales si se cedieren.)

3.º Igualmente ofrece como contraprestaciones a favor del Ayuntamiento, de acuerdo con la base décima, las siguientes (señalar otras mejoras si se ofertasen).

(Lugar, fecha y firma.)

San Martín del Rey Aurelio, 20 de mayo de 1963.—El Alcalde. Godofredo Martínez García-Riñao.—2.570.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Asturias) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un edificio sobre solar de propiedad municipal.

Este Ayuntamiento convoca a concurso-subasta para la contratación de la construcción de un edificio sobre solar de propiedad municipal, cuya planta baja dedicará a lavadero público y almacén municipal en El Entrego, y las plantas altas a viviendas subvencionadas. El solar, de propiedad municipal, será objeto de enajenación al licitador como pago del precio de la obra resultante de lavadero y almacén, en todo o en parte, según las demás condiciones figuradas en el pliego correspondiente. Sin perjuicio de los valores que se concretarán en la licitación, se considera tipo de este concurso-subasta el de 258.750 pesetas, en que se ha valorado el solar municipal que se aporta para construcción de la edificación.

La duración del contrato será la que resulte desde la adjudicación definitiva hasta la total terminación de la edificación y como máximo de veinticuatro meses, a contar desde el día de la notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, memorias y proyecto a ejecutar se encuentran en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en la que estarán de manifiesto durante el término de presentar proposiciones.

La garantía provisional para participar en este concurso-subasta será de 6.000 pesetas, que el adjudicatario elevará a 12.000 pesetas, a consignar en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos en las formas admisibles en derecho, y en cuanto a la definitiva, siempre dentro de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en dos pliegos separados, uno bajo el título de «Referencias», donde se incluye memoria expresiva de referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo y cuantas circunstancias faciliten conocimiento de la solvencia económico y técnico-práctica del licitador; otro bajo el título de «Oferta económica» incluirá escrito con arreglo a modelo inserto al final, reintegrado conforme a la Ley del Timbre, a la Ordenanza Fiscal Municipal y con póliza de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local, acompañando resguardo de la fianza provisional y declaración jurada de no estar comprendido en los casos que prevén los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tales propuestas se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horas de once a trece, hasta el día anterior al que corresponda efectuar la apertura de pliegos de «Referencias».

Los pliegos de «Referencias» se abrirán en el salón de actos de este Ayuntamiento a las doce horas del día en que se cumplan veintiún hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta para contratación de la construcción y adquisición de edificación para el nuevo lavadero público y almacén municipal en El Entrego, se compromete a ejecutar el proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Carlos Casal, ajustándose rigurosamente al mismo y cediendo al Ayuntamiento, como contraprestación por el solar, en propiedad definitiva, las siguientes dependencias del edificio a construir:

1.º Toda la parte que el proyecto señala como lavadero público y almacén municipal;

2.º Señalar viviendas o contraprestación en metálico que complete el valor del solar, etc.;